



980

RESOLUCIÓN No.
(24 de noviembre de 2023)

“Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona” establece que: “El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que, la Universidad de Pamplona a través de la Dirección de Interacción Social busca fomentar la generación de las diferentes áreas del conocimiento científico, el fortalecimiento del desarrollo de la internacionalización, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de ampliar el número de convenios con instituciones educativas para la movilidad internacional.

Que el Director de Interacción Social, la jefe de la oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona, hace saber que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, la cual se anexa al presente acto administrativo.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.03.001.01.03	P54. Consolidar alianzas y redes internacionales para fortalecer y ejecutar proyecto de impacto territorial.	RECURSOS PROPIOS	\$5.131.840

Que, según reunión realizada por el COUNFIS, del 10 de Noviembre de 2023 y según consta en Acta No.009, se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
'2.3	INVERSION		
'2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
'2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023		
'2.3.2.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: EXTENSION, INTERNACIONALIZACION Y DESARROLLO SOCIAL UNIVERSITARIO		
'2.3.2.01.03.00	LINEA ESTRATEGICA 17		

980



3			
'2.3.2.01.03.00 3.01	DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACION		
'2.3.2.01.03.00 3.01.03	P54. CONSOLIDAR ALIANZAS Y REDES INTERNACIONALES PARA FORTALECER Y EJECUTAR PROYECTO DE IMPACTO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS.	\$5.131.840
TOTAL			\$5.131.840

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
'2.3	INVERSION		
'2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
'2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023		
'2.3.2.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: EXTENSION, INTERNACIONALIZACION Y DESARROLLO SOCIAL UNIVERSITARIO		
'2.3.2.01.03.001	LINEA ESTRATEGICA 15		
'2.3.2.01.03.001.01	DESARROLLAR Y POTENCIAR UN SISTEMA DE GESTION PROYECTOS DE EXTENSION CON IMPACTO TERRITORIAL		
'2.3.2.01.03.001.01.03	P.47 FORTALECER LA POLITICA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES EN LA GESTION DE PROYECTOS DE IMPACTO TERRITORIAL.	RECURSOS PROPIOS.	\$5.131.840
TOTAL			\$5.131.840

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

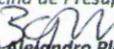

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó: 
Astrid Galán

Aprobó: 
Heriberto José Rangel Navia
Director (e) Interacción Social

Revisó: 
Judith Cristancho Pabón
Jefe Oficina de Planeación

Revisó: 
Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó: 
José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Asesoría Jurídica